

Bogotá D.C., enero 2026

SEÑORES
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
E. S. D.

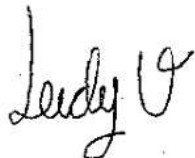
De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.

VALOR: Hasta por la suma total de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOCE MIL PESOS (\$93.012.000) M/CTE INCLUIDO** IVA incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



Firma
Nombre: Leidy Tatiana Velandia Salamanca
CC. No. 1.010.118.918 de Bogotá D.C

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Instituto Clara Fey

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del INSTITUTO CLARA FEY. Institución autorizada mediante Resolución de reconocimiento N°. 7452 del 13 de Noviembre de 1998, modificada según Resolución N° 2768 del 6 de Julio de 2007. Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el título de Bachiller Técnico Social.

Comprobada la situación legal académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico Social

A la Graduanda cuyos nombres apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

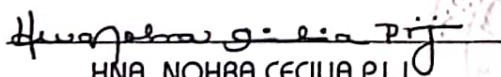
Leidy Tatiana Velandia Salamanca

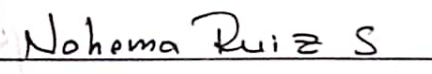
T.I. 1010118918 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia del Acta Original General N° 30, de fecha 27 de Noviembre de 2016 que consta de 57 estudiantes graduandas; que comienza con el Nombre de ARDILA GÓMEZ ANGIE DANIELA y termina con el nombre de VIRGUEZ BLANCO DEISY LORENA. Firmada por HNA. NOHRA CECILIA P.I.J (Rectora) y NOHEMA RUIZ SOTELO (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año 2016.

FIRMADA Y SELLADA


HNA. NOHRA CECILIA P.I.J
C.C. 51.951.944 de Bogotá
Rectora


NOHEMA RUIZ SOTELO
C.C. 39.636.078 de Bogotá
Secretaria



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE GRADO No. 127

En Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: la Rectora, doctora María Ruth Hernández Martínez; el Decano de la Facultad de Derecho, doctor Over Humberto Serrano Suárez y el Secretario General de la Universidad, doctor Omar Hernando Alfonso Rincón, con el fin de presidir la ceremonia de grado de:

Leidy Tatiana Velandia Salamanca
C.C. 1010118918 de Bogotá D.C.

Quien terminó sus estudios, cumplió los requisitos de Ley y los Reglamentos de la Universidad. En testimonio de ello la Institución le otorgó el título de **Abogada**.

Resolución 828 de marzo 13 de 1996, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Previo juramento se entregó el diploma a la graduanda.

(Fdo.) La Rectora, María Ruth Hernández Martínez

(Fdo.) El Decano de la Facultad, Over Humberto Serrano Suárez

(Fdo.) El Secretario General, Omar Hernando Alfonso Rincón

En constancia, firman la presente acta


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Rectora


OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
Secretario General

Registro Diploma: **28122** Libro No. 12 – 24 de marzo de 2023

Magda A.



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02
PBX. 2 41 88 00 - Ext. 180 al 183, 133 y 185
www.unicolmayor.edu.co - admisiones@unicolmayor.edu.co



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



centenario

EDUCANDO EN LIBERTAD PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

Acta de Grado Individual No. 16875
Registro de título No. 70670 Folio No. 12525

En el paraninfo de la Universidad Libre de la SECCIONAL BOGOTÁ siendo las 11:00 am a los 19 días del mes septiembre del año 2024, se reunieron CESAR AUGUSTO LOPEZ MEZA, Rector Seccional, quien obra en representación académica de la Universidad, JORGE KENNETH BURBANO VILLAMARIN, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y MARTHA CAROLINA ROJAS ROA, Secretaria Académica de Posgrados de la misma facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de graduación de **LEIDY TATIANA VELANDIA SALAMANCA** identificada con cédula de ciudadanía número 1010118918 de Bogotá D.C., quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL (SNIES 1491) RES. 002202 (16/02/2021) VIGENCIA 7 AÑOS - DURACIÓN 2 SEMESTRES para optar al título de **Especialista en Derecho Constitucional**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): **LEIDY TATIANA VELANDIA SALAMANCA**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 días del mes septiembre del año 2024




MARTHA CAROLINA ROJAS ROA
Secretaria Académica de Posgrados





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **LEIDY TATIANA VELANDIA SALAMANCA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1010118918**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.

ANT-CPS-202510366

OBJETO:

Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la dirección de gestión jurídica de tierras de la agencia nacional de tierras

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veinte dos millones ciento cuarenta y seis mil pesos (\$22,146,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Proyectar y ajustar los actos administrativos emitidos en el marco de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.

2. Revisar y analizar los expedientes administrativos Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y proponer las rutas jurídicas para el cierre de los casos asociados a estos.

3. Realizar seguimiento a los Procesos Especiales Agrarios en vía judicial asignados, en los que la Dirección ejerce la función delegada de representación judicial y extrajudicial.

4. Ejercer la representación judicial en los procesos asignados, en los cuales deberá participar en las actuaciones diligentemente, con las que se garantice la vigilancia y monitoreo en cada una de las fases procesales.

5. Elaborar y proponer la línea de defensa en los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.

6. Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, audiencias o diligencias judiciales o extrajudiciales convocadas, capacitaciones, reuniones, comités que le sean indicados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras durante el periodo.

7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

01/10/2025

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
DE EJECUCIÓN

01/10/2025

FECHA DE INICIO

01/10/2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL

31/12/2025

ADICIÓN: NO APLICA

OTROSÍ No. SUSCRITO EL:

PRORROGA: NO APLICA

REDUCCIÓN: NO APLICA

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA

VALOR FINAL DEL CONTRATO \$22,146,000.00

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL 31/12/2025

ESTADO: VIGENTE FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **LEIDY TATIANA VELANDIA SALAMANCA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1010118918**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.

ANT-CPS-20250527

OBJETO:

"prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la dirección de gestión jurídica de tierras de la agencia nacional de tierras"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y cuatro millones doscientos noventa y dos mil pesos (\$44,292,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Proyectar y ajustar los actos administrativos emitidos en el marco de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.

2. Revisar y analizar los expedientes administrativos Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y proponer las rutas jurídicas para el cierre de los casos asociados a estos.

3. Realizar seguimiento a los Procesos Especiales Agrarios en vía judicial asignados, en los que la Dirección ejerce la función delegada de representación judicial y extrajudicial.

4. Ejercer la representación judicial en los procesos asignados, en los cuales deberá participar en las actuaciones diligentemente, con las que se garantice la vigilancia y monitoreo en cada una de las fases procesales.

5. Elaborar y proponer la línea de defensa en los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.

6. Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, audiencias o diligencias judiciales o extrajudiciales convocadas, capacitaciones, reuniones, comités que le sean indicados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras durante el periodo.

7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

15/01/2025

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
DE EJECUCIÓN

16/01/2025

FECHA DE INICIO

16/01/2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL

30/06/2025

ADICIÓN: \$22,146,000.00

OTROSÍ No. SUSCRITO EL:

PRORROGA: 30/09/2025

REDUCCIÓN: \$3,691,000.00

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA

VALOR FINAL DEL CONTRATO \$62,747,000.00

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL 30/09/2025

ESTADO: VIGENTE FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **LEIDY TATIANA VELANDIA SALAMANCA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1010118918**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.

ANT-CPS-20248043

OBJETO:

Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de los procedimientos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la dgjt de la ant

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintiocho millones quinientos sessenta mil pesos (\$28,560,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

1. Proyectar respuestas a DPE o requerimientos de otras autoridades asociados a los procesos agrarios a cargo de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras – DGJT o de la Subdirecciones de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica o de la Subdirección de Seguridad Jurídica, que le sean asignados en el periodo.

2. Proyectar o ajustar, según el caso, por una única vez un número mensual de mínimo dos (2) actos administrativos de trámite o de fondo de baja complejidad o uno (1) de mediana complejidad en el marco de los recursos de apelación o de queja que le sean asignados en el periodo frente a los procesos agrarios a cargo, previo análisis de los expedientes y bajo los lineamientos del revisor o líder del equipo de recursos de apelación de procesos agrarios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3. Brindar apoyo en la revisión de antecedentes de proyectos de actos administrativos que le sean asignados o en la actualización de bases de datos de la DGJT o generar el insumo jurídico necesario a partir del análisis o estudio de temáticas jurídicas específicas en materia de tierras o de asuntos transversales asociados, que requiera la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras o alguna de sus Subdirecciones.

4. Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, capacitaciones, reuniones, comités que le sean indicados por la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras durante el periodo.

5. Las demás que se asignen en el periodo por necesidad de la DGJT o sus subdirecciones y que se relacionen con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

17/07/2024

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
DE EJECUCIÓN

19/07/2024

FECHA DE INICIO

19/07/2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL

31/12/2024

ADICIÓN: NO APLICA

OTROSI No. SUSCRITO EL:

PRORROGA: NO APLICA

REDUCCIÓN: \$2,697,333.00

TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





NA

NA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

\$25,862,667.00

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL

31/12/2024

ESTADO:

NO VIGENTE

FECHA DE LIQUIDACIÓN:

NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **LEIDY TATIANA VELANDIA SALAMANCA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1010118918**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.

ANT-CPS-20240972

OBJETO:

Prestar sus servicios profesionales como abogado a la dirección de gestión jurídica de tierras y sus dos subdirecciones, en todos los asuntos y trámites procesales propios de sus funciones y de las dependencias mencionadas.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos (\$27,449,333.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en los trámites de segunda instancia de los procesos agrarios especiales en la proyección, sustanciación, notificación, comunicación y publicación de las actuaciones administrativas.

2. Brindar apoyo jurídico en la revisión documental, análisis jurídico y proyección en los trámites relacionados con el estudio de casos de segunda instancia que le sean asignados.

3. Apoyar a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras en la construcción de documentos, bases de datos, memorandos y demás documentos derivados de su actuar misional.

4. Apoyar a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras en la reconstrucción de documentos derivados de su actuar misional.

5. Asistir a las reuniones, comités o eventos que se realicen con ocasión del cumplimiento de las funciones de la Dirección o sus Subdirecciones, y en general los que se citen por parte de la Agencia.

6. Las actividades establecidas en coordinación con el Supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

14/01/2024

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
DE EJECUCIÓN

18/01/2024

FECHA DE INICIO

18/01/2024

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL

30/06/2024

ADICIÓN: NO APLICA

OTROS: No. SUSCRITO EL:

PRORROGA: NO APLICA

REDUCCIÓN: NO APLICA

TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:
NA

NA

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





VALOR FINAL DEL CONTRATO \$27,449,333.00

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL 30/06/2024

ESTADO: NO VIGENTE FECHA DE LIQUIDACIÓN: NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **LEIDY TATIANA VELANDIA SALAMANCA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1010118918**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.

ANT-CPS-20235111

OBJETO:

Prestar servicios profesionales como abogado a la dirección de gestión jurídica de tierras y sus dos subdirecciones, en todos los asuntos y trámites procesales propios de sus funciones y de las dependencias.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintiún millones setecientos cincuenta mil pesos (\$21,750,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Apoyar en los trámites de segunda instancia de los procesos agrarios especiales en la proyección, sustanciación, notificación, comunicación y publicación de las actuaciones administrativas.*
- 2. Brindar apoyo jurídico en la revisión documental, análisis jurídico y proyección en los trámites relacionados con el estudio de casos de segunda instancia que le sean asignados.*
- 3. Apoyar a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras en la construcción de documentos, bases de datos, memorandos y demás documentos derivados de su actuar misional.*
- 4. Apoyar a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras en la reconstrucción de documentos derivados de su actuar misional.*
- 5. Asistir a las reuniones, comités o eventos que se realicen con ocasión del cumplimiento de las funciones de la Dirección o sus Subdirecciones, y en general los que se citen por parte de la Agencia.*
- 6. Las actividades establecidas en coordinación con el Supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

11/08/2023

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
DE EJECUCIÓN

15/08/2023

FECHA DE INICIO

15/08/2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL

31/12/2023

ADICIÓN: NO APLICA

OTROSÍ No. SUSCRITO EL:

PRORROGA: NO APLICA

REDUCCIÓN: NO APLICA

TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el:
NA

NA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

\$21,750,000.00

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FECHA DE TERMINACIÓN FINAL

31/12/2023

ESTADO:

NO VIGENTE

FECHA DE LIQUIDACIÓN:

NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



VER095241

NOMBRES:

LEIDY TATIANA

APELLIDOS:

VELANDIA SALAMANCA

Leidy V

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

AURELIO ENRIQUE RODRIGUEZ GUZMÁN

0157

UNIVERSIDAD

COLEGIO MAYOR CUNDINAMARCA

FECHA DE GRADO

24/03/2023

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTÁ

CEDULA

1010118918

FECHA DE EXPEDICIÓN

09/05/2023

TARJETA N°

406191

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

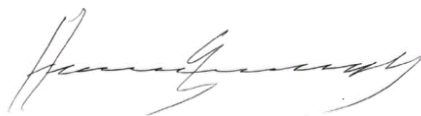
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de diciembre de 2025, a las 10:32:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010118918
Código de Verificación	1010118918251212103215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286106951



PIB

08:32:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY TATINA VELANDIA SALAMANCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010118918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:03 AM horas del 12/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1010118918**

Apellidos y Nombres: **VELANDIA SALAMANCA LEIDY TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2025 10:36:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1010118918** y Nombre: **LEIDY TATIANA VELANDIA SALAMANCA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **129897609** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010118918 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/12/2025 10:39 AM



Código Verificación: **7C2H4B8UAE**

Válida hasta: **12/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LEIDY TATIANA VELANDIA SALAMANCA**, identificado(a) con número de documento **1010118918** y tarjeta profesional No. **406191**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA DOMINGO 21 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e950303e9a6e0160b107595ac32504f3a4c2e32899d9597757f176a620b8974**

Documento generado en 21/12/2025 02:10:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CERTIFICADO N.º: 1650913

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LEIDY TATIANA VELANDIA SALAMANCA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.º **1010118918**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	09/05/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	406191	09/05/2023	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de diciembre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **279d68746f32b7f69074bf019f064c0af9af74f50896862a950109b0dded9638**

Documento generado en 21/12/2025 02:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Ver perfil Existencia y Representación RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Leidy Tatiana Velandia Salamanca
Nombre abreviado: Leidy Tatiana Velandia Salamanca
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1010118918
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Leidy Tatiana Velandia Salamanca
Identificación: 1010118918
Nacionalidad: Colombiana
Domicilio: calle 61 sur #92-27
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Género: Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☒ No

Información General

MiPyme: No
 Régimen tributario: Persona natural
 Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: ☐ Sí ☒ No
 Pertenence a un grupo étnico?:
 Condiciones especiales:

Contactos

Dirección: calle 61 sur #92-27
 Código postal:
 Correo electrónico de la oficina: leidyveland38@gmail.com
 Teléfono de oficina: 7843908
 Fax de oficina:
 Página web:
 Correo electrónico para notificaciones **SECOPII**: leidyvelandia38@gmail.com
 Link facebook:
 Link linkedin:
 Link youtube:
 Link twitter:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones0

Visitas al perfil: 3

Últimas ofertas enviadas: Sin datos
Última selección Sin datos
Última actualización: 12/12/2025 4:34 PM



Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias